

## FORMULARIO DE DEMANDA DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD\*

### ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

H. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN

PRESENTE.

*(Nombre del promovente o de los promoventes)* en el carácter de *(carácter con el que comparece[n] en el proceso)*, personalidad que se acredita con *(mención del documento acreditativo de la personalidad jurídica)*, mismo que se anexa al presente escrito de demanda; designando como representantes comunes en este proceso constitucional a los señores *(nombres de las personas que representarán a la parte demandante)*, quienes en términos del segundo párrafo del artículo 62 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, actuarán conjunta o separadamente durante todo el procedimiento; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, incluso las que sean de carácter personal, el ubicado en *(datos del domicilio legal de la parte demandante)*, y autorizando para oír las y recibirlas, así como para que presenten documentación que corresponda a esta parte a los señores *(indicación de las personas autorizadas para los efectos de oír y recibir notificaciones)*, ante usted, con el respeto debido, comparezco para exponer lo que sigue.

Que con fundamento en los artículos 104, fracción IV; y 105, fracción II, inciso *(indicación del inciso que prevé el supuesto de que se trate)*, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1o., 2o.,

\* Realizada por el licenciado Alfonso Herrera García, especialista en derecho constitucional y administrativo. División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Doctorando en la Universidad Complutense de Madrid.

59 a 63, y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 1o. y 10, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; por este medio, se viene a promover la presente ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD en contra de (*indicación de la ley o el tratado internacional que se impugna*), en virtud de que resulta violatoria de los artículos (*mención de los preceptos constitucionales que se estiman violados*) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como quedará demostrado en esta instancia constitucional.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se manifiesta lo siguiente.

#### I. NOMBRE(S) Y FIRMA(S) DEL (LOS) PROMOVENTE(S)

El (los) nombre(s) y la(s) firma(s) del (los) promovente(s) se consignará(n) al calce de la última página del presente escrito de demanda constitucional.\*\*

#### II. ÓRGANOS QUE HAN EMITIDO Y PROMULGADO LA LEY (O EL TRATADO INTERNACIONAL) QUE SE IMPUGNA

ÓRGANO LEGISLATIVO. (*Indicación del órgano legislativo federal o local del que ha emanado la norma que se reclama*).

ÓRGANO EJECUTIVO. (*Mención del órgano ejecutivo federal o indicación del ejecutivo local que hubiere promulgado la norma que se impugna*).

\*\* En los casos previstos en los incisos *a), b), d) y e)* de la fracción II del artículo 105 de la Constitución, la demanda en que se ejercite la acción deberá estar firmada por cuando menos el treinta y tres por ciento de los integrantes de los correspondientes órganos legislativos (primer párrafo del artículo 62 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

### III. LEY (O TRATADO INTERNACIONAL) QUE SE RECLAMA Y MEDIO OFICIAL DE PUBLICACIÓN

*(Indicación precisa del ordenamiento legal, el tratado internacional, o los preceptos que de uno u otro se estimen contradictorios de la Constitución federal, así como el periódico o la gaceta oficial en que se hubiere publicado, incluyendo la fecha en que dicha publicación tuvo lugar).*

### IV. PRECEPTOS CONSTITUCIONALES QUE SE ESTIMAN VIOLADOS

*(Indicación precisa de los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se consideren vulnerados por la norma reclamada).*

### V. CONCEPTOS DE INVALIDEZ

*(Exposición amplia de los antecedentes, criterios, argumentos y razonamientos lógico-jurídicos con base en los cuales la parte demandante considera sustentada la estimación de inconstitucionalidad de la norma impugnada. Este capítulo puede dividirse en los apartados de “Antecedentes”, y de los conceptos de invalidez que se consideren necesarios: “Primer concepto de invalidez”, “Segundo concepto de invalidez”, etcétera).*

Con base en los razonamientos vertidos a lo largo del cuerpo de este capítulo y dado que en el presente asunto no se actualiza causal alguna de improcedencia o sobreseimiento de las señaladas en los artículos 20 y 21, respectivamente, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta procedente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación inicie el proceso constitucional correspondiente de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ley reglamentaria citada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted, C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, atenta y respetuosamente, solicito (solicitamos):

*Primero.*—Tener por presentada esta demanda de ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD en el tiempo y la forma exigidos por la Ley

Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en contra de (*mención de la ley —o tratado internacional— denunciada*).

*Segundo.*—Una vez agotado el procedimiento señalado por la ley, se declare la inconstitucionalidad y la consiguiente invalidez de la(s) norma(s) jurídica(s) impugnada(s) por resultar contradictoria(s) de los derechos, principios y/o valores consagrados y protegidos por la Constitución General de la República.

### PROTESTO (PROTESTAMOS) LO NECESARIO

(Nombre(s) y firma(s) del promovente o promoventes)